

PRESENTACION

Pedro Lombardía había nacido en Córdoba el 14 de agosto de 1930 y falleció en Pamplona el 28 de abril de 1986 después de una larga y dolorosa enfermedad. Cursó sus estudios de Derecho en la Universidad de Granada y posteriormente se trasladó a Italia, donde amplió estudios en el Instituto de Derecho Público de la Universidad de Roma y obtuvo el doctorado en Derecho Canónico en la Pontificia Universidad de Santo Tomás.

En 1953 se incorpora al recién creado Estudio General de Navarra —germen de lo que en 1960 se transformaría en Universidad de Navarra— para encargarse de la enseñanza del Derecho Canónico en la que todavía era Escuela de Derecho y después pasaría a ser Facultad. En 1956 obtiene su Doctorado en Derecho por la Universidad de Madrid y en 1958 consigue brillantemente, tras las correspondientes oposiciones, la cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Zaragoza. Contaba solamente veintisiete años de edad y dio muestras, por tanto, de una precocidad no frecuente entre quienes solían obtener las oposiciones a cátedras universitarias.

El Profesor Pedro Lombardía vuelve de nuevo a Pamplona en 1959 para incorporarse a la cátedra de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho y a la enseñanza de la Parte General del Código en la recién creada Facultad de Derecho Canónico. A partir de este momento se inicia su larga singladura en la Universidad de Navarra, con un prolongado magisterio en Pamplona que no se interrumpirá ya hasta 1984, año en que se trasladó a la Universidad Complutense en Madrid, en la que permaneció varios cursos hasta el final de su estancia en la tierra.

Es imposible dar cuenta en un breve resumen de la incansable actividad del Profesor Pedro Lombardía a lo largo de esta etapa en la Universidad de Navarra, en la que llegó a ser un maestro de reconocido prestigio, y en la que llegó a ser también una persona muy querida por todos, en base a sus extraordinarias condiciones humanas de simpatía, buen humor, entrega a los demás y espíritu de servicio. Allí brillaron singularmente sus cualidades de maestro indiscutible y de promotor de empresas científicas varias, como actividades de

investigación, publicaciones, reuniones, congresos, conferencias, etc. Como botón de muestra, pueden mencionarse algunas que han tenido particular relevancia, por su proyección en el ámbito de la Canonística española y mundial.

En 1959 impulsa el nacimiento de la «Colección Canónica» de la Universidad de Navarra, que ha llegado a tener un indudable prestigio como colección especializada en la publicación de monografías y manuales de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado, habiéndose llegado ya a más de un centenar de números publicados.

En 1961 interviene en la creación de la revista «Ius Canonicum», de la que fue Director durante los diez primeros años de vida de la revista, y volvió a serlo de nuevo durante el período de 1974 a 1977.

En 1967 se erigió en la Universidad de Navarra el Instituto Martín de Azpilcueta, concebido con un carácter interdisciplinar para el impulso de la investigación y publicaciones en el campo del Derecho Canónico y del Derecho Eclesiástico del Estado. Desde su fundación, y prácticamente hasta el momento del fallecimiento de quien fue ya su primer Director, la vida y actividades de este Instituto estuvieron siempre muy ligadas a la persona de Pedro Lombardía. Con algún breve paréntesis, él fue su Director durante casi todos estos años y quien lo marcó con la impronta de su personalidad universitaria y científica.

A través del Instituto Martín de Azpilcueta se fueron canalizando una serie de iniciativas que encontraron en Lombardía el necesario impulso y coordinación para ponerse en marcha y el buen saber hacer para llevarlas a feliz término. Entre esas actividades podemos referir algunas que alcanzaron particular resonancia en el mundo canónico.

Cabe referirse en primer lugar a la celebración del III Congreso Internacional de Derecho Canónico, que tuvo lugar en Pamplona en 1976 y que recibió generales elogios por la buena organización en todos sus pormenores, y cuyas actas se publicaron en dos volúmenes editados por la Editorial de la Universidad de Navarra.

Iniciativas suyas fueron también la edición de diversos manuales redactados por Catedráticos de la disciplina en las Universidades españolas para que pudiesen servir como libros de texto en las Facultades de Derecho de esas Universidades. Nos referimos al Manual de «Derecho Canónico», cuya primera edición se publicó en 1974 en Pamplona y que ha alcanzado varias ediciones, y al Manual de «Derecho Eclesiástico del Estado español», cuya primera edición se publicó en Pamplona en 1980 y que ha alcanzado también diversas ediciones.

Finalmente, sin pretender ser exhaustivos, fue también dirigida y coordinada por Pedro Lombardía y encauzada a través del Instituto Martín de Azpilcueta, la edición de los Comentarios al Código de Derecho Canónico de 1983, edición que ha tenido ya diversas ediciones y que ha obtenido una gran difusión entre los países de habla castellana, habiéndose traducido ya a varios idiomas y estando en curso de traducción a otros más.

Tarea ardua sería también la de referirse a la obra impresa del Profesor

Lombardía, aunque sus escritos no reflejen más que una parte de su importante contribución a la Ciencia Canónica contemporánea. Aparte de las innumerables tesis doctorales y otros trabajos de investigación por él dirigidos, su obra escrita está recogida en parte en los «Escritos de Derecho Canónico», de los que han aparecido hasta ahora tres volúmenes y está en vías de publicación alguno más. En estos volúmenes se recogen algunos de sus trabajos publicados en diversas revistas de la especialidad, en Actas de Congresos y reuniones científicas, en Enciclopedias jurídicas, etc.

Además, están sus libros y manuales, algunos de ellos escritos en colaboración y otros publicados individualmente. Aparte de los manuales ya mencionados más arriba, habría que hacer alusión aquí al libro sobre «El Derecho del Pueblo de Dios», publicado en 1970 en Pamplona, en colaboración con Javier Hervada, cuya edición está actualmente agotada. Pero podría destacarse el que fue uno de sus últimos libros publicados, las «Lecciones de Derecho Canónico», editadas en 1984 en Madrid. Se trata del primer volumen de una serie sobre el sistema de Derecho Canónico, destinado a dar a conocer a sus alumnos de la Facultad de Derecho las grandes líneas del sistema jurídico de la Iglesia Católica. En esta preciosa síntesis, el Profesor Lombardía acierta a resumir con verdadera maestría los puntos capitales de aquellas materias canónicas que él cultivó con particular afecto a lo largo de su docencia universitaria: la Historia del Derecho Canónico, el Derecho Constitucional, la Teoría de las normas y el Derecho de las personas físicas y jurídicas.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar el reconocimiento que su labor y su prestigio como canonista y como persona obtuvo en el ámbito internacional. Fue sin duda ese innegable prestigio el que llevó a la Santa Sede a nombrarle ya desde 1967 Consultor de la Pontificia Comisión para la reforma del Derecho Canónico, en varios de cuyos grupos de estudio trabajó intensamente hasta la disolución de esta Comisión; posteriormente, fue nombrado también Consultor de la Pontificia Comisión para la interpretación auténtica del Código de Derecho Canónico.

De otra parte, ese reconocimiento en el ámbito de la Canonística mundial se manifestó también en su elección como Presidente de la «Consociatio internationalis studio iuris canonici promovendo», que tuvo lugar en Friburgo en 1980. De este modo se reconocía, a quien sólo contaba entonces cincuenta años, el valor de una vida entregada al impulso constante y eficaz de la Ciencia Canónica, al mismo tiempo que se premiaba también el generoso espíritu de servicio a los demás, y de franca y cordial amistad que caracterizaban la personalidad humana de Pedro Lombardía.

* * *

Pedro Lombardía dejó esta vida cuando sólo contaba cincuenta y cinco años de edad, periodo de tiempo en el que una persona se encuentra todavía en la dorada juventud de la madurez. En el caso de Lombardía esa juventud era además un hecho notorio, y buena prueba de ello eran las incontables ilusiones y

proyectos que albergaba, sin hablar de aquella jovialidad de espíritu que siempre le habían caracterizado y que siguió conservando hasta los últimos días de su estancia en la tierra, incluso cuando estaba ya ingresado en la Clínica Universitaria de Pamplona, donde pasó las últimas semanas de su enfermedad, aquejado por fuertes dolores, que él supo sobrellevar con una serenidad de espíritu y una paz interior que manifestaron hasta los momentos finales de su vida el recio temple de su fe cristiana. Su muerte fue un fiel reflejo de lo que había sido su vida.

A pesar de su prematuro fallecimiento, Lombardía había producido ya muchos frutos a lo largo de su vida, e incluso cabría decir que había realizado ya las cosas más importantes para las que fue llamado. Las diversas facetas de su personalidad como canonista y maestro de canonistas, como hombre cristiano y hombre de fe —hay que mencionar aquí su condición de miembro del Opus Dei, institución a la que se incorporó desde los inicios de sus estudios en la Universidad—, estaban en él íntimamente compenetradas, en una unidad de vida que era resultado de la coherencia y lealtad con que vivió siempre sus convicciones más profundas.

El Profesor Lombardía dejó esta vida cargado de proyectos y con muchas ilusiones que esperaban su cumplimiento en un futuro próximo. Se trataba de empresas que él alentaba e impulsaba con la reconocida autoridad que le daba su condición de maestro indiscutible de una importante escuela de canonistas y de eclesiasticistas. Entre otras cosas, acababa de trasladarse desde la Universidad de Navarra a la cátedra de Derecho Canónico de la Universidad Complutense de Madrid, desde donde iba a tratar de impulsar, con renovado vigor y energía si no hubiesen sido truncados por su enfermedad, el desarrollo de la incipiente Ciencia del Derecho Eclesiástico del Estado en España. Había fundado una revista con ese objetivo: el «Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado». Sin embargo, sólo vio nacer su primer número, y la muerte le sobrevino sin poder consumir otros proyectos.

A pesar de todo había hecho lo más importante. Había formado una larga serie de discípulos que podrían encargarse de llevar esos y otros proyectos adelante, con la impronta de su magisterio inolvidable. El nutrido grupo de discípulos de la llamada «Escuela de Lombardía», que supera varias docenas y que representa un importante papel dentro de la Canonística española, es el dato que mejor manifiesta la fecundidad de su trabajo, al mismo tiempo que garantiza la continuidad de unos proyectos y empresas que él no pudo ver realizados, pero puso los cimientos para que pudiesen ser llevados a cabo por otros.

Una enfermedad mortal lo arrancó prematuramente de este mundo, pero sus obras siguen ahí, fructificando en las vidas de quienes tuvimos la suerte de conocerle y beneficiarnos de su influjo, de su aguda inteligencia, fina sensibilidad y magnánimo corazón. Por eso estamos seguros de que Pedro Lombardía habrá recibido también en la otra vida el premio que merecieron sus obras aquí abajo.

* * *

Las Facultades de Derecho y de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, la Universidad Complutense de Madrid y Editoriales de Derecho Reunidas, han patrocinado la edición de estos «Estudios» que en memoria del Profesor Lombardía le dedican un nutrido grupo de discípulos, amigos y colegas del área científica que él cultivó. La necesidad de poner un límite de tiempo a las colaboraciones solicitadas ha impedido que puedan estar presentes todos aquellos que hubieran deseado hacerlo, pero que por diversos motivos no han podido enviar su colaboración en tiempo oportuno. Vaya nuestro sincero agradecimiento para quienes han colaborado, y nuestra disculpa para aquellos que han tenido que sufrir esa inevitable limitación.

Los Estudios que se ofrecen abordan cuestiones muy variadas del Derecho Canónico y del Derecho Eclesiástico del Estado. Pero en su inmensa mayoría responden a un denominador común que permite caracterizarlos como estudios mixtos, relacionados tanto con el ámbito eclesiástico como con el ámbito estatal. Eso justifica el título escogido en este volumen para denominarlos. En todo caso, reflejan la doble faceta de canonistas y eclesiasticistas que suelen tener los cultivadores de estas disciplinas, facetas que reunió también de forma excelente el Profesor Lombardía a lo largo de su vida científica y docente.

ALBERTO DE LA HERA
EDUARDO MOLANO
A. ALVAREZ DE MORALES